

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/17358 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de noviembre de 2024 acordó aprobar con carácter provisional la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Dicho expediente se somete a exposición pública a los efectos legales previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/ 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, encontrándose a disposición de los interesados en el Departamento de Tesorería-Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, los acuerdos provisionales referidos se entenderán definitivamente adoptados, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Canals, 12 de diciembre de 2024.—El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

